

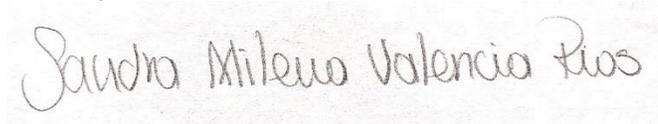
2022-224

CONSTANCIA: Manizales, agosto 11 de 2023. La dejo en el sentido que el despacho realizó nuevamente la consulta en **ADRES** advirtiéndole que **JHON DAVID MONTERO MÁRQUEZ** se encuentra activo en la entidad **SALUD TOTAL** en el régimen contributivo.

Al revisar el expediente se evidencia que el antiguo empleador del accionado - **CONSTRUCTORA BERLIN S.A.S.**- dio respuesta, en la que indicó que el demandado no labora en la empresa.

Así mismo el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia para practicar las pruebas decretadas de oficio.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1405

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Once de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **LEYDI TATIANA VACA GÓMEZ**, a través de apoderado judicial, contra **JHON DAVID MONTERO MÁRQUEZ**, respecto del menor **GERÓNIMO MONTERO VACA**, se dispone decretar como prueba de oficio **REQUERIR** a la **EPS SALUD TOTAL** para que suministre información de la ubicación del demandado (dirección, teléfono y correo electrónico), así como la de su empleador y, a la **CONSTRUCTORA BERLIN S.A.S.** para que una vez revisado el archivo de las hojas de vida, suministre la información que reposa

asociada con la ubicación del accionado (dirección, teléfono y correo electrónico).

Se señala el día 14 de marzo del año 2024 a las 2.30 p. m, para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ad1e36b79f17fc19c810b99b5c0a2008336aa1966376d69f15366105c642d5**

Documento generado en 11/08/2023 03:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>